



**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018
INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO
“C” DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**

Tras concluir el proceso electoral de las Elecciones parciales a representantes del Grupo C en el Claustro, y realizarse la proclamación definitiva y automática de los candidatos con fecha 15 de junio de 2018, procede iniciar el siguiente proceso electoral para elegir a los representantes del mencionado Grupo en el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con el art. 35 del Texto Integrado de los Estatutos de la UPCT.

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el Reglamento del Claustro, en su sesión de 21 de septiembre de 2018.

ACUERDA

- 1.** Convocar las Elecciones parciales a representantes del Grupo C del Claustro de la UPCT en el Consejo de Gobierno, según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2.** De conformidad con el art. 35 de los Estatutos UPCT, se elegirán a Cinco claustrales en representación del Grupo C del Claustro, elegidos por y entre sus miembros.
- 3.** La Junta Electoral Central dirigirá el proceso electoral y la Mesa del Claustro actuará como Mesa Electoral.
- 4.** Son electores y elegibles, en su Grupo, los miembros del Claustro de la UPCT del Grupo C, cuyo censo será publicado en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.
- 5.** La solicitud de candidatura tiene carácter personal, estará firmada por el propio interesado/a y se presentará de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central (Anexo III). Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un/a titular y un/a suplente para el puesto.



- 6.** En el caso de que algún miembro de la Mesa del Claustro presentara su candidatura, será sustituido en sus funciones como miembro de la Mesa electoral de estas elecciones por su suplente.
- 7.** Los/as representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno serán elegidos en única sesión en el Pleno del Claustro por los miembros del Claustro del grupo C en votación sectorial y secreta, previa presentación en plazo de su candidatura.
- 8.** De acuerdo con el art. 25.3 del Reglamento del Claustro, durante el transcurso de la votación las puertas de la Sala permanecerán cerradas y ningún/a claustral podrá entrar ni salir de la misma, ni hacer uso de la palabra.
- 9.** En el caso de que en el Grupo el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, se proclamarán automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.
- 10.** Los votos se emitirán en las papeletas confeccionadas al efecto y cada elector/a podrá votar a un número de candidatos/as igual a la mitad de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior. Por tanto, para el Grupo C serán 3.
- 11.** Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos en el Grupo C. En caso de empate se procederá a un sorteo en el mismo acto entre los candidatos/as afectados.
- 12.** Finalizado el escrutinio, la Mesa del Claustro procederá a la proclamación provisional de los resultados que se elevarán a la Junta Electoral Central.
- 13.** Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo de 24 horas. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Claustro en Consejo de Gobierno.
- 14.** Los modelos de reclamación al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los Anexos II, III, IV y V respectivamente.
- 15.** Los/as claustrales que no puedan estar presentes en la sesión del Claustro en la que se realizarán las votaciones podrán ejercer su derecho mediante el sistema de voto no presencial los días 11 y 15 de octubre. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo. En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación. El sobre que contenga la papeleta será entregado por el elector/a al funcionario/a del Registro General de la Universidad actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.

La Secretaria General, como Secretaria de la Mesa del Claustro, custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa en la Sesión de Claustro en la que debe realizarse la votación.

Cartagena, 21 de septiembre de 2018

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta

M. Carmen Pastor Álvarez
Secretaria de la Junta

Elena de Lara Rey
Vocal del Grupo B

José Luis Carrión de Jódar
Vocal del Grupo D

Irene Martínez Hernández
Vocal del Grupo C



ANEXO I

ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018, GRUPO "C" CALENDARIO ELECTORAL

PUBLICACIÓN CENSOS PROVISIONALES	21-27 septiembre
RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	25 septiembre-27 septiembre
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	1 octubre
PUBLICACIÓN CENSOS DEFINITIVOS	1 octubre
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	2-4 octubre
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	5 octubre
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	5-8 octubre
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	9 octubre
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	9 octubre
CAMPAÑA ELECTORAL	10-11 octubre
VOTO NO PRESENCIAL	11 y 15 octubre
VOTACIONES-CLAUSTRO	17 octubre
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	17 octubre
RECLAMACIONES	18 octubre
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA	19 octubre



ANEXO II

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018, GRUPO “C”
RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL**

D./D^a, con D.N.I....., elector/a perteneciente al Grupo¹, adscrito al Centro, con domicilio a efectos de notificaciones en, y con dirección de correo electrónico, tras comprobar el Censo para la elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
 - Rectificación de datos
 - Otras
 - correcciones.....
-

Cartagena, a de de 2018

Fdo.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Del 25 de septiembre al 27 de septiembre de 2018 en el Registro General de la Universidad o por el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

¹ Grupo C: estudiantes que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO III

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018, GRUPO “C”
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

D./D^a, con D.N.I....., domicilio a efectos de notificaciones (preferible en dependencia administrativa)..... y con dirección de correo electrónico, en relación con el proceso de elecciones a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT, PRESENTA SU CANDIDATURA A REPRESENTANTE DEL GRUPO:

GRUPO C: Estudiantes

SUPLENTE (del mismo grupo): D./D^a con D.N.I.....

Cartagena, a de de 2018

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Del 2 al 4 de octubre de 2018, en el Registro General de la Universidad o por el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO IV

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018, GRUPO “C”
RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

D./D^a....., con D.N.I....., candidato/a perteneciente al Grupo, tras comprobar la relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
 - Rectificación de datos
 - Retirar la candidatura previamente presentada
 - Otras correcciones:
-

Cartagena, a de de 2018

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 5 al 8 de octubre en el Registro General de la Universidad o en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO V

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2018, GRUPO “C”
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO
DE LAS ELECCIONES**

D./D^a....., con
D.N.I..... candidato/a a.....
....., con domicilio a efectos de notificaciones
en, y con dirección de correo electrónico
....., tras comprobar la proclamación
provisional del resultado de las elecciones a representantes del Claustro en el Consejo de
Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....
.....
.....

Cartagena, a ... de de 2018

Fdo.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: el 18 de octubre en el Registro General de la
Universidad o en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL